

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Partida	: 05
Capítulo	: 62
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		76.194.194
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		58.728
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		358.907
	99	Otros		358.907
09		APORTE FISCAL	01	27.402.694
	01	Libre		27.402.694
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		48.372.865
	02	Del Gobierno Central		48.372.865
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		6.247.848
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	02	9.519.301
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		10.293.259
	008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos		3.757.574
	009	Tesoro Público Ley N° 19.657, Patentes Geotérmicas		172.167
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017 Código de Aguas		249.550
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		4.658.023
	020	Tesoro Público D.L. N° 430. de 1992 (E.F.y T.), Patentes de Acuicultura		10.333
	030	Tesoro Público Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)		13.464.810
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		76.194.194
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.650.509
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.576.851
	01	Al Sector Privado		3.020.651
	021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería		445.651
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		2.575.000
	03	A Otras Entidades Públicas		556.200
	010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques		41.200
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		515.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.549.250
	03	Vehículos		1.251.450
	04	Mobiliario y Otros		648.900

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Partida	: 05
Capítulo	: 62
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	05	Máquinas y Equipos		648.900
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		49.166.853
	02	Proyectos		48.909.353
	03	Programas de Inversión		257.500
32		PRÉSTAMOS		0
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		18.249.731
	01	Al Sector Privado		4.555.488
	001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile		2.763.803
	010	Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N°20.378		1.545.000
	177	Fondo para la Innovación Agraria -Transferencia convocatoria de iniciativas de innovación agroalimentario (30418631-0)		246.685
	02	Al Gobierno Central		3.398.930
	024	SERVIU Región de Antofagasta		3.398.930
	03	A Otras Entidades Públicas		10.295.313
	151	CORFO-INNOVA-Transferencia programa de fortalecimiento tecnológico para la industria (30305475-0)		29.870
	152	CORFO-INNOVA-Transferencia programas regionales becas de formación y certificación (30305574-0)		33.990
	164	CONICYT-Transferencia apoyo a la investigación aplicada al desarrollo innovador (30305573-0)		5.668
	166	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA- Transferencia Implementación de Modelo de Cultivo del Dorado en la II Región (30413077-0)		103.000
	168	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA- Transferencia Posicionamiento Laboratorio Tecnologías Solares. (30413074-0)		49.438
	169	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA - Transferencia Diversificación Productiva de las Áreas de Manejo (30413126-0)		30.016
	172	Universidad de Antofagasta - Transferencia des. tecnológico para indus. acuícola Perlera Abalon (30413135-0)		30.149
	173	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA- Transferencia Formación Integral para La Inserción Laboral (30416730-0)		105.678
	175	CORFO-Transferencia programa regional de apoyo al emprendimiento dinámico (30401577-0)		76.581
	176	CORFO-Transferencia programa apoyo entorno de innovación y emprendimiento (30401824-0)		50.831

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Partida	: 05
Capítulo	: 62
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	177	CORFO-Transferencia programa de transferencia a proyectos para el entorno (30401832-0)		139.668
	179	CORFO-Transferencia programa de innovación para fortalecer el entorno (30401724-0)		107.532
	200	Sostenedores Establecimientos Municipales		2.266.000
	208	SERNAM-Capacitación y atención violencia contra la mujer (30402424-0)		112.924
	209	CORFO-Promoción de inversiones y desarrollo proveedores (30470740-0)		309.000
	223	SEREMI de Minería - Asistencia técnica pequeña minería (30469090-0)		515.000
	224	CORFO-Producción limpia (30388728-0)		201.756
	226	Subsecretaría de Pesca - Pesca artesanal región de Antofagasta 2018 - 2020 (40000077-0)		248.591
	275	SERNATUR - Difusión plan regional de promoción del sector turístico (30110990-0).		748.477
	966	CONICYT-Transferencia evaluación política Cti e innovación y estrategia región (30466951-0)		87.962
	967	CORFO-Transferencia macro Facultad de Ingeniería de Antofagasta (30464697-0)		378.586
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		4.664.596
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Incluye:  
\$4.664.596 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- 02 Incluye:  
a) \$2.221.701 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades o corporaciones municipales) o de quienes las sucedan en calidad de sostenedores.  
b) \$7.297.600 miles, para financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, para los destinos que se indican en el numeral 1.- del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378, las cuales deberán cumplir con las normas de evaluación señaladas en el inciso final de dicho numeral, así como la jurisprudencia establecida en esta materia por la Contraloría General de la República.